



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0064322/2017
CORDOBA, 08 FEB 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Marta HALLAK, docente del Departamento de Química Biológica Dr. Ranwell Caputto a fs. 1, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al año 2017.

ATENTO:

A que Dra. Marta Hallak presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-01-2018;
Al informe emitido por el Departamento de Personal a fs. 2;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Disponer el pago correspondiente a **45 (cuarenta y cinco)** días de licencia anual reglamentaria año 2017 hasta la fecha de su renuncia al cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento de Química Biológica Dr. Ranwell Caputto, a la Dra. Marta **HALLAK (Legajo 15.436)**.-

ARTICULO 2°. La Dra. Hallak deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
SGC.ee.

66

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC